

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.05 SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS IMPLANTABLES PROGRAMABLES PARA NEUROMODULACION Y DEL GRUPO 01.15.20 Y 01.11.06, MATERIAL FUNGIBLE PARA RADIOFRECUENCIA, PARA LOS CENTROS SANITARIOS, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Expediente Administrativo: A.M. 323/2026

CCA: +6.+P74GZ3

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 6 de abril de 2026 se aprueba el expediente 323/2026, ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.05 SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS IMPLANTABLES PROGRAMABLES PARA NEUROMODULACION Y DEL GRUPO 01.15.20 Y 01.11.06, MATERIAL FUNGIBLE PARA RADIOFRECUENCIA, PARA LOS CENTROS SANITARIOS, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un valor máximo estimado de 2.043.901,48 € (incluye el conjunto de contratos previstos así como la posible modificación (20%)), IVA excluido y un plazo de duración de 48 meses desde su formalización.

SEGUNDO. - Cumpliendo con los trámites preceptivos, con fecha 7 de Julio de 2026 se dicta Resolución de Adjudicación del ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.05 SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS IMPLANTABLES PROGRAMABLES PARA NEUROMODULACION Y DEL GRUPO 01.15.20 Y 01.11.06, MATERIAL FUNGIBLE PARA RADIOFRECUENCIA, PARA LOS CENTROS SANITARIOS, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN, a las empresas y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

TERCERO. - Todos los Acuerdos Marco han sido formalizados mediante documento administrativo de fecha 5 de agosto de 2026, por un periodo de 48 meses, sin posibilidad de prórroga.

CUARTO. - La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales responsable de la Central Provincial de Compras ha emitido con fecha 6 de agosto de 2026 el documento de licitación de los contratos basados en el Acuerdo marco, en los términos establecidos en la cláusula 23 del PCAP.

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	27/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG4X4Q4P8R2EHMAFCLQKM22YNC	PÁG. 1/4	

QUINTO. - Con fecha 6 de agosto de 2026 se le requieren a las empresas adjudicatarias del correspondiente AM, la constitución de la garantía definitiva derivada del Contrato Basado en el Acuerdo Marco conforme lo establecido en el apartado 7.7 del PCAP y 13 del Cuadro Resumen. Las empresas requeridas han presentado, la constitución de la garantía definitiva Mediante T00 y por los siguientes importes:

EMPRESA	N.I.F.	IMPORTE GARANTÍA	FORMA PRESENTACIÓN
CARDIVA 2, S.L.	B80601982	5.082,73 €	T00
MEDICAL 10, S.L.	B93069425	4.412,50 €	T00 (*)
MEDTRONIC IBERICA, S.A.	A28389484	28.973,45 €	T00
PRIM, S.A.	A28165587	4.112,60 €	T00

SEXTO. -(*) Advertido error en la presentación de la documentación de la garantía para la empresa MEDICAL 10, S.L., con fecha 25 de agosto de 2026, se requiere de nuevo a la empresa la constitución de la garantía definitiva derivada del Contrato Basado en el Acuerdo Marco conforme lo establecido en el apartado 7.7 del PCAP y 13 del Cuadro Resumen. La empresa MEDICAL 10, S.L., presenta el día 26 de agosto, el modelo T00 con la constitución de la garantía definitiva por el siguiente importe:

EMPRESA	N.I.F.	IMPORTE GARANTÍA	FORMA PRESENTACIÓN
MEDICAL 10, S.L.	B93069425	4.412,50 €	T00

SÉPTIMO. - De acuerdo con lo establecido en la cláusula 23.5 del PCAP del Acuerdo Marco, en la resolución de adjudicación del contrato basado debe recogerse la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas de su ejecución y a tal efecto, atendidas las estimaciones de gastos realizados, en aquella se acordó expedir propuestas documentos contables AD a favor de las empresas adjudicatarias por los importes que se indicaron en la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Competencia. - La ostenta esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA número 22, de 2 febrero).

SEGUNDO. - Conforme establece la cláusula 2.2.2 del PCAP del Acuerdo Marco, la duración de los contratos basados en el Acuerdo marco será la que se establezca en los mismos, siendo independiente de la duración del Acuerdo marco, y se regulará conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP y en dicho pliego, habiéndose de adjudicar aquellos dentro del periodo de vigencia de aquél.

TERCERO. - En aplicación de lo dispuesto en la cláusula 7.7 del PCAP del Acuerdo Marco y en el apartado 13 del Cuadro Resumen, procede la constitución de la garantía definitiva, de conformidad

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	27/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG4X4Q4P8R2EHMAFCLQKM22YNC	PÁG. 2/4	

con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. - De acuerdo con lo establecido en la cláusula 23.5 del PCAP del Acuerdo Marco en la Resolución de adjudicación se recogerán los bienes a suministrar para satisfacer las necesidades de la Administración y la existencia de crédito adecuado y suficiente y las empresas adjudicatarias del acuerdo marco que resultan adjudicataria del contrato basado por los lotes y/o agrupaciones de lotes.

QUINTO. - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar los CONTRATOS BASADOS en el ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.05 SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS IMPLANTABLES PROGRAMABLES PARA NEUROMODULACION Y DEL GRUPO 01.15.20 Y 01.11.06, MATERIAL FUNGIBLE PARA RADIOFRECUENCIA, PARA LOS CENTROS SANITARIOS, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN, según desglose por empresas, lotes, e importes adjudicados que se detallan a continuación:

EMPRESA	N.I.F.	IMPORTE ADJUDICADO CBAM S/IVA	IMPORTE ADJUDICADO CBAM CON/IVA	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028
CARDIVA 2, S.L.	B80601982	101.654,52 €	123.001,97 €	15.375,25 €	61.500,99 €	46.125,74 €
MEDICAL 10, S.L.	B93069425	88.250,00 €	106.782,50 €	13.347,81 €	53.391,25 €	40.043,44 €
MEDTRONIC IBERICA, S.A.	A28389484	579.469,10 €	637.416,01 €	79.677,00 €	318.708,00 €	239.031,00 €
PRIM, S.A.	A28165587	82.252,00 €	99.524,92 €	12.440,62 €	49.762,46 €	37.321,85 €

SEGUNDO. - Los presentes contratos surtirán efecto desde la fecha de firma de la presente Resolución hasta el 4 de agosto de 2028.

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	27/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG4X4Q4P8R2EHMAFCLQKM22YNC	PÁG. 3/4	

TERCERO. - Expedir propuestas de documento contable AD en las posiciones presupuestarias y a favor de las empresas que se detallan a continuación, según el siguiente desglose por contratos y ejercicios económico:

EMPRESA	N.I.F.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL, RESERVA DE CRÉDITO S/IVA	TOTAL, RESERVA DE CRÉDITO CON/IVA	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028	CONTR 2026
CARDIVA 2, S.L.	B80601982	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	101.654,52 €	123.001,97 €	15.375,25 €	61.500,99 €	46.125,74 €	0000286569
MEDICAL 10, S.L.	B93069425	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	88.250,00 €	106.782,50 €	13.347,81 €	53.391,25 €	40.043,44 €	0000286564
MEDTRONIC IBERICA, S.A.	A28389484	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	579.469,10 €	637.416,01 €	79.677,00 €	318.708,00 €	239.031,00 €	0000286565
PRIM, S.A.	A28165587	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	82.252,00 €	99.524,92 €	12.440,62 €	49.762,46 €	37.321,85 €	0000286566

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

Contratos basados cuyo valor estimado es superior a cien mil euros: potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente el de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Resto de contratos: cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN.

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	27/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG4X4Q4P8R2EHMAFCLQKM22YNC	PÁG. 4/4	